



ACTA NÚMERO 13
SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 DE DICIEMBRE DEL 2021

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos del día Jueves 16 de diciembre del 2021, dos mil veintiuno, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primera Regidora
Segundo Regidor
Tercera Regidora
Cuarto Regidor
Quinta Regidora
Sexto Regidor
Séptima Regidora
Octavo Regidor
Novena Regidora
Décimo Regidor
Décima Primera Regidora
Décima Segunda Regidora
Síndica Primera
Síndico Segundo

Mariana Lizbeth Vallejo Olivares.
Placido Antonio Hernández.
Esmeralda Llanes Martínez.
Javier Torres Martínez.
Esmeralda Concepción Silva Ponce.
Eroldo Enríquez Terán.
Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
José Manuel Ledezma Gómez
María Carolina Flores Rojas.
Luis Armando Treviño Rosales.
Erika del Carmen González Obregón.
Cruz Mireya Cardona Hernández.
María Luisa Silva Jaramillo.
Ernesto Aaron Gutiérrez Galván.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 18 fracción II, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

- I. Pase de lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso instalación y apertura de la sesión.

Handwritten signatures and notes:
Mariana Lizbeth Vallejo Olivares
Esmeralda Silva

Handwritten signatures and notes:
Fabiola
Cruz Ramirez
Fabiola

Handwritten signatures of the council members at the bottom of the page.



- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Presentación y Aprobación en su caso del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de García, Nuevo León, período constitucional 2021-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 Fracción I, inciso j) y 150 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, da la bienvenida a la presente sesión extraordinaria del Ayuntamiento, acto seguido procede a desahogar el primer punto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar lista de asistencia y se valida la presencia de 12 - doce Regidores y 02 - dos síndicos, según el listado de los miembros del Ayuntamiento antes citado, así mismo, se encuentra presente el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, y el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, por lo que se valida la existencia del quórum legal, se declara instalada la sesión por parte del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, y por consiguiente serán válidos los acuerdos tomados. Se da por agotado el primer punto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del orden del día y en virtud de que existe quórum legal, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza solicita al C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, lo asista dando lectura al orden del día, acto seguido, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, procede a dar lectura al orden del día. Acto seguido y la no existir intervenciones al respecto, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el orden del día, acto continuo por instrucciones del C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el orden del día. Recogiendo el sentido del voto, el cual da como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, y se da por agotado el presente punto del orden del día.

M. Luis S. / Esmelda Silva

Cruz Ramirez / Cabido / 67



En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la Presentación y Aprobación en su caso del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de García, Nuevo León, período constitucional 2021- 2024. Documento que forma parte de la presente acta identificado como Anexo 1, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 Fracción I, inciso j) y 150 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo. Acto continuo, el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, otorga el uso de la voz al C. Cuarto Regidor Javier Torres Martínez, Vocal y Secretario Técnico de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo para que presente al pleno del Ayuntamiento el Dictamen de fecha 14 de Diciembre del 2021.

Acto Seguido interviene el C. Cuarto Regidor Javier Torres Martínez, y en uso de la voz comenta que se tienen a la vista el Dictamen de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que fue circulado con anticipación a esta sesión por lo cual solicita al C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, ponga a consideración del pleno del Ayuntamiento la dispensa a la lectura del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de García, Nuevo León, período constitucional 2021- 2024 y así remitirse al dictamen.

Acto seguido interviene el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, y en uso de la voz pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación la dispensa a la lectura del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de García, Nuevo León, período constitucional 2021- 2024, a petición del C. Cuarto Regidor Javier Torres Martínez, Vocal y Secretario Técnico de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, para remitirse al dictamen emitido por la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, de fecha 14 de Diciembre del 2021; y al no existir intervenciones por parte de los miembros del ayuntamiento el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor de los miembros del ayuntamiento presentes, por lo cual se aprueba la dispensa a la lectura del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de García, Nuevo León, período constitucional 2021- 2024.


Esmelda Silva


M2 Ramirez Garza
Kabilo









Acto continuo interviene el C. Cuarto Regidor Javier Torres Martínez, Vocal y Secretario Técnico de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, procede con la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, de fecha 14 de Diciembre del 2021, Mismo documento que hace consistir en lo siguiente:

C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E S.-

La Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en el artículo 33 fracción I, inciso j), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene a bien someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente dictamen para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional 2021 - 2024, conforme a lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO. - Que con base a las acciones a realizar durante el periodo constitucional 2021-2024, se formuló el Plan Municipal de Desarrollo como el instrumento rector de la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en el ámbito municipal, que deberá seguir el Gobierno y la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. - Que en la planeación del desarrollo municipal se fijaron los objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, programando las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades, responsabilidades y tiempos para la ejecución de acciones y para la evaluación de resultados que la Administración Municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el elaborar, aprobar y publicar, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional 2021-2024, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de instalación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido por los artículos 33 fracción I, inciso j) y 150 segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - Que esta Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, es competente para emitir el presente dictamen para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional 2021-2024, al haberse determinado su integración por parte del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 40 fracción IV y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.


No. 105. Sr.
Esmeralda Silva



Cmz. Ramirez
Fabio 6-7












TERCERO. - Que, una vez aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, como lo establece el artículo 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que, una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo, se requiere de su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 66 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, correspondiente al período constitucional 2021-2024. Mismo que forma parte integrante del presente acuerdo y se identifica como Anexo A.

SEGUNDO. - El Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, será obligatorio para las dependencias de la Administración Municipal de García, Nuevo León, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. - Se dispone la publicación del Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.

CUARTO. - Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por este Ayuntamiento.

García, Nuevo León, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil Veintiuno. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo. Séptima Regidora y Presidente y Coordinador de esta Comisión, Fabiola Manuela Cruz Ramírez, A FAVOR, Cuarto Regidor y Vocal y Secretario técnico Javier Torres Martínez A FAVOR y la Novena Regidora y Vocal de esta Comisión María Carolina Flores Rojas, A FAVOR.....Rubricas.....

Acto continuo interviene el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, quien, al no existir intervención por parte de los miembros del ayuntamiento presentes instruye al C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, para que someta a votación la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de García, Nuevo León, período constitucional 2021- 2024.



Acto continuo interviene el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, y en uso de la voz comenta que toda vez que se trata de la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de García, Nuevo León, período constitucional 2021- 2024 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, la votación será de forma nominal, por lo que la misma se hará mencionando su nombre completo, puesto y el sentido de su voto, comenzando por la primera regidora. Al no existir intervenciones al respecto por parte de los miembros del ayuntamiento, el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, pone a consideración para su aprobación el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de García, Nuevo León, período constitucional 2021- 2024 con forme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, correspondiente al período constitucional 2021-2024. Mismo que forma parte integrante del presente acuerdo y se identifica como Anexo A.

SEGUNDO. - El Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, será obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. - Se dispone la publicación del Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.

CUARTO. - Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por este Ayuntamiento

Recogiendo el sentido del voto de cada miembro del ayuntamiento resultando de la siguiente manera:

Presidente Municipal	Carlos Alberto Guevara Garza	A Favor
Primera Regidora	Mariana Lizbeth Vallejo Olivares	A Favor
Segundo Regidor	Placido Antonio Hernández	A Favor
Tercera Regidora	Esmeralda Llanes Martínez	A Favor
Cuarto Regidor	Javier Torres Martínez	A Favor
Quinta Regidora	Esmeralda Concepción Silva Ponce	A Favor
Sexto Regidor	Eroldo Enríquez Terán	A Favor

[Handwritten signature]

Me las Silva
Esmeralda Silva

revisado
revisado
revisado

[Handwritten signature]



Séptima Regidora
Octavo Regidor
Novena Regidora
Décimo Regidor
Décima Primera Regidora
Décima Segunda Regidora
Síndica Primera
Síndico Segundo

Fabiola Manuela Cruz Ramírez	A Favor
José Manuel Ledezma Gómez	A Favor
María Carolina Flores Rojas	A Favor
Luis Armando Treviño Rosales	A Favor
Erika del Carmen González Obregón	A Favor
Cruz Mireya Cardona Hernández	A Favor
María Luisa Silva Jaramillo	A Favor.
Ernesto Aarón Gutiérrez Galván	A Favor.

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de García, Nuevo León, período constitucional 2021-2024, dando por agotado el presente punto del orden del día.

Y continuando con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos del mismo día 16 de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.


CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


MARIANA LIZBETH VALLEJO
OLIVARES
PRIMERA REGIDORA


PLACIDO ANTONIO HERNÁNDEZ
SEGUNDO REGIDOR


ESMERALDA LLANES MARTÍNEZ
TERCERA REGIDORA


JAVIER TORRES MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR



Esmeralda Silva

**ESMERALDA CONCEPCIÓN SILVA
PONCE
QUINTA REGIDOR**

Eroldo Enríquez Terán
**EROLDO ENRIQUEZ TERÁN
SEXTO REGIDOR**

CRUZ Ramiro Fabiola

**FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ
SÉPTIMA REGIDORA**

José Manuel Ledezma Gómez
**JOSÉ MANUEL LEDEZMA GÓMEZ
OCTAVO REGIDOR**

Maria Carolina Flores Rojas
**MARÍA CAROLINA FLORES ROJAS
NOVENA REGIDORA**

Luis Armando Treviño Rosales
**LUIS ARMANDO TREVIÑO ROSALES
DÉCIMO REGIDOR**

Erika del Carmen González Obregón
**ERIKA DEL CARMEN GONZÁLEZ
OBREGÓN
DECIMA PRIMERA REGIDORA**

Cruz Mireya Cardona Hernández
**CRUZ MIREYA CARDONA
HERNÁNDEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

Maria Luisa Silva Jaramillo
**MARÍA LUISA SILVA JARAMILLO
SINDICA PRIMERA**

Ernesto Aaron Gutiérrez Galván
**ERNESTO AARON GUTIÉRREZ
GALVÁN
SINDICO SEGUNDO**

José Ricardo Valadez López
**JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE TESORERIA,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL**

Ismael Garza García
**ISMAEL GARZA GARCÍA
SECRETARÍO DEL
AYUNTAMIENTO**

CRUZ Ramiro Fabiola